



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



503

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

10 NOV 2016

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP PR N° 75/2013, caratulado: "S/CONTRATACION DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE LAS DELEGACIONES TCP", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de treinta y seis meses, con un costo mensual estimado de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos), o su equivalente a la suma de U\$S 3.000 (tres mil dolares estadounidenses) cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de \$ 27.000 (veintisiete mil pesos), o la suma equivalente a U\$S 3.350 (tres mil trescientos cincuenta dolares estadounidenses), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago,

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales (v. fs. 37 y 46), registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

Que la empresa “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, ha presentado para su cancelación las facturas B N° 904-00250357/58/59, obrantes a fojas 575/577, ello en concepto de servicios de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegación IPAUSS, correspondiente al mes de octubre/16, por la suma total de \$ 39.442 (treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos).

Que mediante Nota Interna N° 2650-AI-2016 (obrante a foja 578) se informa que las facturas indicadas se ajustan a las condiciones estipuladas, según detalle realizado en las mismas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 24/2016, de fojas 579/580.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Decreto provincial N° 674/2011 y Ley provincial N° 1015 artículo 18 inciso j).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

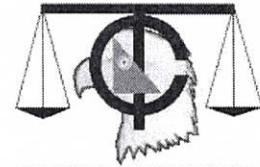
#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto por el servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV correspondiente al mes de octubre/16, por la suma total de \$ 39.442 (treinta y



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

503

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago de las facturas B N° 00250357/58/59 a la firma “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, por la suma total de \$ 39.442 (treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 503 /2016.

TCP
Confección 
Control 
Corrigió 

  
C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

